



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/1392, 684/1393,
684/1402, 684/1406

20/09/2016

3321, 3322
3331, 3335

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMXS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que el concepto de equipos ROCA, cuya actividad comenzó en 2013, es el de organizaciones operativas no permanentes y de composición variable, que se conforman dentro de Unidades de entidad Compañía y que se encuentran dedicadas a dar respuesta al fenómeno delictivo del robo en explotaciones agrícolas y ganaderas.

El carácter no permanente y la variación de la composición de cada uno de los equipos ROCA circunscribe la información disponible al momento actual, que es la que se refleja en el **anexo** adjunto, significándose que partiendo de un mínimo de 2 efectivos, y dependiendo de las necesidades operativas de cada momento y de la evolución de esta tipología delictiva, se forman los equipos necesarios para cumplir eficazmente su misión.

En este sentido, la concepción de estos equipos es ajena a ampliaciones de plantilla o traslados desde otras Unidades. En consecuencia, los guardias civiles que prestan servicio en estos equipos pertenecen a la fuerza en revista de la Compañía en la que los referidos equipos ROCA se conforman.

Madrid, 4 de enero de 2017